

**RESOLUCIÓN DE 09 DE ABRIL DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, AL PROCESO DE PROVISIÓN DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA (PERFIL: EXPERIENCIA DEMOSTRADA EN ATENCIÓN FARMACEUTICA A PACIENTES MAYORES Y A PACIENTES ATENDIDOS EN URGENCIAS) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL**

Finalizado el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2026 de la Dirección Gerencia, por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, al proceso de provisión mediante nombramiento de sustitución por situación de comisión de servicio, de una plaza de Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria (Perfil: Experiencia demostrada en atención farmacéutica a pacientes mayores y a pacientes atendidos en Urgencias), convocado por Resolución de 9 de marzo de 2026, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Publicar la relación definitiva de **admitidos/as**, con la indicación del **día, hora y lugar** de la entrevista, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	DÍA DE LA ENTREVISTA	HORA DE LA ENTREVISTA	LUGAR
MOLINA MENDOZA	MARIA DOLORES	***1124**	20/04/2026	9:00	Sala Juntas 2 de Dirección Médica. PLANTA 0 DERECHA

**SEGUNDO:** De conformidad con la base sexta de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, cuya composición se publicó como Anexo I a la Resolución de convocatoria.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN**

**PRESIDENTE:**

- M<sup>a</sup> Luisa García Tomé (Subdirectora Médico Servicios Centrales)

**VOCALES:**

- Ana Álvarez Díaz (Jefa de Servicio de Farmacia Hospitalaria)

- Miguel Angel Rodríguez Sagrado (Jefe de Sección del Servicio de Farmacia Hospitalaria), designado por la Comisión Mixta a propuesta de la Dirección Médica.

**TERCERO:** Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS  
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018  
EL DIRECTOR GERENTE

